Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXVII A:202/3/001/02 Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de abril del 2004 No. 72

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

RESOLUCION por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, conforme al decreto del Ejecutivo Federal publicado el 27 de febrero de 2003, aplicable para el mes de marzo de 2004.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 655-A1, 1353, 1354, 1356, 1357, 1358, 741-A1, 510-B1, 511-B1, 512-B1, 1347, 1351, 1352, 737-A1, 738-A1, 739-A1, 749-A1, 513-B1, 514-B1, 515-B1, 516-B1, 517-B1, 518-B1, 519-B1, 1360, 1363, 1364, 1368, 1361, 1366 y 743-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1359, 1362, 1365, 1367, 1369, 1348, 1349, 1350, 1355, 509-B1 y 742-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

RESOLUCION por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, conforme al decreto del Ejecutivo Federal publicado el 27 de febrero de 2003, aplicable para el mes de marzo de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice; Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCION No. RES/048/2004

RESOLUCION POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGIA DEL PRECIO MAXIMO DEL GAS LICUADO DE PETROLEO OBJETO DE VENTA DE PRIMERA MANO, CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2003 EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION,** APLICABLE PARA EL MES DE MARZO DE 2004.

RESULTANDO

Primero. Que el 27 de febrero de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que el Ejecutivo Federal, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que el gas licuado de petróleo (gas LP) y los servicios involucrados en su entrega quedarán sujetos a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales (el decreto);

Segundo. Que el 10 de julio de 2003 se publicó en el DOF el diverso por el que se reforma el decreto de manera que la vigencia de éste se amplió hasta el 31 de diciembre de 2003, y

Tercero. Que el 27 de noviembre de 2003 se publicó en el DOF el diverso por el que se reforma el decreto de manera que la vigencia de éste se amplió hasta el 30 de junio de 2004.

CONSIDERANDO

Primero. Que de conformidad con el artículo tercero del decreto, en relación con el artículo 3 fracción XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, corresponde a esta Comisión expedir la metodología para la determinación del precio máximo del gas LP objeto de venta de primera mano (el precio máximo del gas LP);

Segundo. Que de acuerdo con el decreto, alrededor de setenta por ciento del consumo de gas LP se destina al sector residencial, lo que equivale a que ochenta por ciento de los hogares utilice este combustible; y que la situación de incertidumbre en los mercados de los energéticos en el mundo trae como resultado un incremento en el precio del gas LP, por lo que se hace necesario moderar el efecto de la volatilidad del precio de este producto en favor de los consumidores;

Tercero. Que asimismo, el decreto establece que con el propósito de continuar con el reordenamiento del mercado nacional de gas LP, es responsabilidad del Ejecutivo Federal, a efecto de evitar la insuficiencia en el abasto del combustible, tomar las medidas pertinentes para regular temporalmente los precios máximos de este producto, así como los criterios para su determinación que permitan alcanzar un equilibrio en los resultados comerciales vinculados con las ventas de primera mano de dicho producto;

Cuarto. Que en este contexto, el propio decreto señala que se considera conveniente que el gas LP y los servicios involucrados en su entrega, queden sujetos a precios máximos de venta de primera mano y de venta al usuario final por razones de orden público e interés social, ya que se trata de bienes y servicios necesarios para la economía del país y que utiliza la gran mayoría de la población;

Quinto. Que el artículo primero del decreto señala que "el gas licuado de petróleo y los servicios involucrados en su entrega quedarán sujetos a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, en los términos del presente decreto.":

Sexto. Que para efectos de lo anterior, el artículo tercero del decreto establece que:

"Conforme a lo previsto en el presente decreto, la Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Reguladora de Energía, y considerando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecerá la metodología para la determinación del precio de venta de primera mano del gas licuado de petróleo y la Secretaría de Economía fijará el precio máximo de venta del gas licuado de petróleo al usuario final.

"Para los efectos del párrafo anterior, las secretarías de Energía y de Economía, la primera por conducto de la Comisión Reguladora de Energía, buscarán moderar el efecto de la volatilidad del precio del gas licuado de petróleo, con base en criterios que eviten la insuficiencia en el abasto y que permitan alcanzar un equilibrio en los resultados comerciales vinculados con las ventas de primera mano de dicho producto."

Séptimo. Que el diverso a que hace referencia el resultando tercero anterior considera que durante el periodo comprendido entre su fecha y la de la entrada en vigor del decreto publicado el 27 de febrero, la volatilidad que han registrado los precios del gas licuado de petróleo en los mercados energéticos no ha permitido conciliar adecuadamente los criterios tendentes a evitar la insuficiencia en el abasto y alcanzar un equilibrio en los resultados comerciales vinculados con las ventas de primera mano de gas licuado de petróleo:

Octavo. Que como consecuencia de lo antes expresado se extendió la vigencia del decreto con el propósito de conseguir en la medida de lo posible el equilibrio en los resultados comerciales vinculados a las ventas de primera mano de gas licuado de petróleo, así como la moderación del efecto de la volatilidad del precio de dicho producto a favor de los consumidores, atendiendo a los criterios para evitar la insuficiencia en el abasto.

Noveno. Que en cumplimento del artículo tercero del decreto, mediante oficio número SE/UPE/0323/2004, de fecha 25 de febrero del presente año, esta Comisión solicitó la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el proyecto de la presente Resolución;

Décimo. Que en respuesta a la comunicación a que hace referencia el considerando anterior, con fecha 26 de febrero de 2004, mediante oficio número 349-A-0152, la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió su opinión manifestando que:

"...la decisión de aumentar los precios de venta de primera mano para que se refleje un incremento al precio a usuarios finales del gas licuado de petróleo para el mes de marzo de 1.25%, es una medida que contribuye a moderar el efecto de la alta volatilidad del precio internacional de este combustible."

Undécimo. Que con base en lo previsto en el decreto, y considerando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que hace referencia el considerando anterior, esta Comisión establece como metodología para la determinación del precio máximo del gas LP objeto de venta de primero mano para el mes de marzo de 2004, que dicho precio deberá calcularse de forma tal que el promedio ponderado nacional del precio máximo al usuario final vigente en ese mes experimente un incremento de 1.25 por ciento en relación con el nivel que prevaleció durante el mes de febrero de 2004;

Duodécimo. Que para los efectos anteriores, PGPB deberá considerar los valores indicativos de los costos de los demás servicios involucrados en la entrega del gas licuado de petróleo al usuario final que, conforme al decreto, la Secretaría de Economía establezca como aplicables para el mes de marzo de 2004, a saber, los denominados flete del centro embarcador a la planta de almacenamiento para distribución y margen de comercialización;

Decimotercero. Que la determinación del precio máximo del gas LP conforme al considerando undécimo anterior constituye una medida tendiente a moderar el efecto de la volatilidad del precio del gas LP con base en criterios que permitan alcanzar un equilibrio en los resultados comerciales vinculados con las ventas de primera mano del energético;

Decimocuarto, Que en términos del artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, antes de la emisión de los actos administrativos a que se refiere el artículo 4 de dicha ley, se requerirá la presentación de una manifestación de impacto regulatorio (MIR) ante la Comisión Federal de Mejora Regulatorio (Cofemer);

Decimoquinto. Que mediante oficio número COFEME/04/0369, de fecha 25 de febrero de 2004, la Cofemer emitió, su dictamen final sobre la MIR relativa a la presente Resolución y señaló que se puede proceder a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley Federal de Competencia Económica; y 3 fracción XXII, 4 y 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, esta Comisión:

RESUELVE

Primero. Para el mes de marzo de 2004, Pemex Gas y Petroquímica Básica calculará el precio máximo del gas LP objeto de venta de primera mano de forma tal que el promedio ponderado nacional del precio máximo de venta de gas licuado de petróleo y de los servicios involucrados en su entrega al usuario final que la Secretaría de Economía fije para ese mes alcance un incremento de 1.25 por ciento respecto del promedio ponderado correspondiente a los precios fijados en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2004.

Segundo. Para los efectos del resolutivo anterior, Pernex Gas y Petroquímica Básica deberá considerar los valores indicativos de los costos de los demás servicios involucrados en la entrega del gas licuado de petróleo al usuario final que la Secretaria de Economía establezca como aplicables para el mes de marzo de 2004, a saber, los denominados flete del centro embarcador a la planta de almacenamiento para distribución y margen de comercialización.

Tercero. Notifiquese la presente Resolución a Pemex Gas y Petroquímica Básica y hágase de su conocimiento que el presente acto administrativo puede ser impugnado interponiendo en su contra el recurso de reconsideración previsto por el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión, ubicadas en avenida Horacio 1750, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

Cuarto. Publiquese esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

Quinto. Inscríbase la presente Resolución en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía bajo el número RES/048/2004.

México, D.F., a 26 de febrero de 2004.- El Presidente, Dionisio Pérez-Jácome.- Rúbrica.- Los Comisionados: Rubén Flores, Raúl Monteforte, Adrián Roji.- Rúbricas.

(R.-192062)

(Publicada en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de marzo del 2004)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario seguido por CORPORACION PARA LA RECUPERACION Y UTILIDAD DE DEUDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MATILDE HERRERA ESTRADA Y OTRO expediente número 287/97, el C. Juez 15º de lo Civil, ordenó sacar a remate en tercera y pública almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble ubicado en la calle Hacienda Molino de las Flores número 32, lote 3 y 4 manzana 113, Bosques de Echegaray, municipio de Naucalpan, Estado de México, señalándose para tal efecto las trece horas del día veintisiete de abril del año en curso.

Para su publicación en por dos veces debiendo mediar entre la primera y segunda publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 24 de marzo de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

655-A1,-1 y 15 abril.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

HONORIO PABLO HERNANDEZ GUERRA Y BANCO NACIONAL DE MEXICO.

RICARDO CHAVEZ GALLEGOS Y CONSUELO RIOS LUNA, en el expediente número 668/2003, que se tramita en este juzgado les demandan la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en manzana 49 (cuarenta y nueve), de lote de terreno número 39 (treinta y nueve), de la calle Bosques de Austria, de la Colonia Bosques de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyoti, Estado de México, el cual tiene las sigulentes medidas y colindancias: al norte: 7.34.00 m con calle Bosques de Austria; al sur: en 3 y 16.41 m con lotes 54, 55, 56 y 57; al oriente: 20.00 m con lote 40; al poniente: 16.07 m con lote 38, con una superficie total de 236.19 metros cuadrados, ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarios dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia integra del presente proveido durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaria de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfino Aveiino.-Ribitica

1353.-15, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 726/1996, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por ALEJANDRO ESTRADA RIVAS en contra de JOSE CRUZ HERNANDEZ SANCHEZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día veintiséis de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble embargado en autos consistente en el lote de terreno marcado con el número cinco de los que se subdividió la casa trescientos once, de la calle Manuel Alas y la construcción en él existente, ubicada en Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8,00 m con lote cuatro; al sur: 8,00 m con lote seis; al oriente: 10.10 m con servidumbre de paso; al poniente: 10.10 m con calle Arzate Vilchis, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, bajo el asiento 173-4954, volumen 257, libro primero, sección primera, a fojas treinta y dos, de fecha tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a favor del demandado JOSE CRUZ HERNANDEZ SANCHEZ

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un termino que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los doce días del mes de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes-Rúbrica.

1354.-15 abril.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 188/2004, PEDRO ROMAN CRUZ, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto del innueble que se encuentra ubicado en la calle sin nombre, en la Colonia Dos de Abril, en Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 53.00 m con Gabino Cruz; al sur: 28.00 m con Nazario Cruz; al oriente: 22.64 m con Abel Velazco; al poniente: 23.64 m con calle sin nombre, teniendo una superficie total de novecientos treinta y siete metros cuadrados con diecisiete centimetros cuadrados.

El ciudadano juez por auto de fecha veinticinco de marzo del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este

conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, dos de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1356 -15 v 20 abril.

JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR* DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 607/2003, seguido por MA. ANTONIETA LANDERO DIAZ en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de TIRSO BASTIDA MAYA, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha seis de abril del año en curso, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día cuatro de mayo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en una estufa industrial marca Drago, modelo Universal, acero inoxidable, cuatro quemadores, un asador al carbón, plancha freidor, horno, gratinador, aproximadamente dos metros de largo por noventa centímetros de alto, con ocho llaves para su funcionamiento para gas, con termostato eléctrico la freidora, no se aprecia la serie, sirviendo como precio base para el remate la cantidad total de \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que conváquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México

Dado en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica. 1357.-15, 16 y 19 abril.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 910/99, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado
GERARDO FRANCISCO MORALES CAMACHO Y/O P.D.
MANUEL N. ARCHUNDIA BECERRIL en su carácter de
endosatarios en procuración del C. ULISES VALENZUELA MORALES, en contra de NORMA TERESA ARIAS ORTEGA, se señalaron las diez horas del día veintinueve de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en un terreno baldio ubicado en Cerrada Arias sin número, con acceso a la calle de galeana, en el poblado de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colindando con Rubén Arias Ortega; al sur: 20.00 m colindando con Ernesto Arias Ortega; al oriente: 16.00 m colindando con calle Cerrada de Arias; y al poniente: 16.00 m colindando con Anselmo Arias Trejo, y con una superficie de 320.00 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público bajo los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 38, partida 1166-442, de fecha 26 de

La Juez Primero Civil de Primera Instancia ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en el inmueble motivo del remate, por una sola ocasión dentro de nueve días, convocándose a postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de 83,106.00 (OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento, dado en Lerma de Villada, México, a los doce días del mes de abril del año dos mil cuatro. Doy fe. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras. -Rúbrica.

1358.-15 abril.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FABRICIO GONZALEZ ORTEGA. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el actor MARIA DE LA LUZ MEDINA FONSECA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) en el expediente número 18/2004, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que el suscrito ha adquirido la propiedad del predio ubicado en la Avenida Jardines de Morelos, manzana 456, lote 06, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Montes, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 25.00 m linda con lote 05; al sur: 25.00 m linda con retorno de Avenida Jardines de Morelos; al este: 9.00 m linda con Avenida Jardines de Morelos; al oeste: 9.00 m y linda con lote 07, con una superficie total de 225.00 metros cuadrados. Comunicandoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por si, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el articulo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta cludad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de marzo dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

741-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., conducto de su representante legal EVA HERNANDEZ HERNANDEZ, en el expediente número 887/03, promueve juiclo especial de desahucio en contra de MARIAINES OLÍVER DAVILA, demandado las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega que haga del inmueble dado en arrendamiento en fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ubicado en calle Mayorazgo, manzana tres, lote dos, departamento seiscientos Fraccionamiento Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por la falta de pago de treinta y dos pensiones rentisticas, más las que se sigan venciendo hasta a la total desocupación y entrega del inmueble arrendado. B).- En términos de lo dispuesto por los artículos 1.227 y 1.228 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, le demandado el pago de los gastos y costas que originen el presente proceso. En virtud de que el domicillo de la demandada MARIAINES OLIVER DAVILA, se desconoce, se ordena se le emplace por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, se fijará además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado que pueda representaria se seguirá el juiclo en rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo en la materia civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Dado en el local de este juzgado a los dos días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica. 741-A1.-15. 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que FELICITAS CRUZ HUERTA y YOLANDA MUÑOZ MARMOLEJO, le demanda en el expediente número 15/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción posítiva o usucapión respecto del lote de terreno número 13, manzana 68, de la Colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con lote 12; al sur: 21.00 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con calle Tialpan; al poniente: 10.00 m con lote 18, con una superficie total de 210.00 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletin Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletin Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahuelcóyotl, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

510-B1.-15, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR AMECAMECA, MEX. E D I C T O

En el expediente marcado con el número 356/02, en el juiclo ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR SANCHEZ GARCIA en contra de CARMELO SANCHEZ SANCHEZ NETICIA PEÑA SANCHEZ, se convocan postores, toda vez que se señalaron las doce horas del día veinte de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un predio ubicado en la jurisdicción de San Juan Tehuixtitián, denominado "Rancho Santa Catarina", municipio de Atlautia, distrito de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.48 m con barranca; al sur: 43.80 m con Moisés Raúl Guzmán; al oriente: 230.00 m con Hilario Ibarra; al poniente: 230.00 m con Cruz Valencia, con una superficie de 10,000.40 m2, sirviendo de base la cantidad de \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 100/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por peritos.

Para su publicación por tres veces dentro de los nueve días en el entendido que en ningún caso mediaran no menos de 7 siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda de remate, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y tabla de listas o puerta del juzgado, dados Amecameca, a los cinco días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fa.-Secretario de Acuerdos de la Rama Civil, Juzgado de Cuantía Menor de Chalco, con Residencia en Amecameca, Lic. Ricardo Balderas Rodríguez.-Rúbrica.

511-B1.-15, 21 y 27 abril.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR AMECAMECA, MEX. E D I C T O

En el expediente marcado con el número 377/02, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por FAUSTO PEÑA PEREZ en contra de VERONICA MARTINEZ CORZO, se convocan postores, toda vez que se señalaron las doce horas del día diecinueve de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un predio denominado "Llano de Tamarizi", con las siguientes medidas y colindancias: at norte: 20.00 m con Georgina Martell; al sur: 20.00 m con camino; al oriente: 16.00 m con copropietarios; al poniente: 16.00 m con copropietarios, con una superficie de 320.00 m2, ubicado en Amecameca, México, sirviendo de base la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 100/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por peritos.

Para su publicación por tres veces dentro de los nueve, en el entendido que en ningún caso mediaran no menos de 7 siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda de remate, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y tabla de listas o puerta del juzgado, dados Amecameca, a los cinco días del mes de abril del año dos mil cuatro. Doy fe.-Secretario de Acuerdos de la Rama Civil, Juzgado de Cuantía Menor de Chalco, con Residencia en Amecameca, Lic. Ricardo Balderas Rodriguez.-Rubrica.

512-B1.-15, 21 y 27 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: BEATRIZ YOLANDA RIVERA SARABIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 138/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por VICENTE CONSTANTINO FLORES MORALES, en contra de BEATRIZ YOLANDA RIVERA SARABIA, de quien reclama más siguientes prestaciones: a).- Se declare por sentencia firme la disolución del vinculo matrimonial que nos une. b).- Se declare terminada la sociedad conyugal. c).- El pago de gástos y costas judiciales; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciendosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia integra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los treinta y uno 31 días del mes de marzo del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1347.-15, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 922/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO HERNANDEZ VASQUEZ, endosatario en procuración de MARIANA VERTIZ MAÑON, en contra de MARIA ISABEL

VERTIZ MAÑON, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciado Carlos Bastida Fonseca, señaló las doce horas con treinta minutos del día treinta de abril del año dos mil cuatro, para que se realice la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en: vehículo de la marca Chrysler, Dodge Dart, placas de circulación LGT5968, color café metálico, serie 1B3BD46B1CC265429, llantas lisas, interior color gris, las vestiduras de los asientos rasgados, valor de \$9,862.50 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL); Un comedor de caoba, de un metro veinte centímetros de ancho por tres de largo aproximadamente, con diez sillas de madera color café con base acojinado; Una Vitrina de madero color café con cinco puertas con cristal, tres entrepaños de un metro y veinte centímetros aproximadamente de altura por dos metros y medio de largo aproximadamente; Un trinchador con cinco cajones, con cinco puertas de un metro veinte centimetros de altura por dos metros y medio de largo aproximadamente, con un valor de \$10,372.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL); cuya cantidad total en número redondos es de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), que fueron valuados por el perito tercero en discordia designado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; en consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos por tres veces dentro de tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese a postores para tal objetivo. Notifiquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya luqar.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretarlo.-Rúbrica,

1351.-15, 16 y 19 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXP. No. 668/2003.
DEMANDADO: SARA ISABEL HERNANDEZ FUENTES.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ELISA DIANA RODRIGUEZ MOLINA, le demanda en la vía ordinarla civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 35, manzana 49, de la calle Bosques de Austria, de la Colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 34; al sur: 20.00 metros con lote 36; al oriente: 7.00 metros con calle Bosques de Austria; al poniente: 7.00 metros con lote 64; con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad para ofr y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyoti, Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1352.-15, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

MARTHA VILLAREAL CASTAÑEDA VIUDA DE SANCHEZ E INES SANCHEZ GUZMAN DE GALINA.

MARIA CECILIA REYNA OSORIO, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 1288/2003 juicio ordinario civil usucapión las siguientes prestaciones: A) La cancelación judicial que por el transcurso del tiempo se ha convertido el legítima propietaria de una fracción del predio ubicado en la calle Artículo 123, marcado con el número 128, en la Colonia "Nacapa", perteneciente al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 123.88 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son; al norte: 10.55 metros con calte Artículo 123 (antes camino de Ozumbilla); al sur: 8.40 metros con la parte restante del predio de las vendedoras; al oriente: 15.30 metros con calle Guadalupe Victoria; y al poniente: 10.85 metros con propiedad particular; B) La inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México de la resolución por la que se declare propietaria; y C) La cancelación de la inscripción hecha a favor de las codemandadas MARTHA VILLAREAL CASTAÑEDA VIUDA DE SANCHEZ E INES SANCHEZ GUZMAN DE GALINA, en el Registro Público de la Propiedad sobre la fracción del predio objeto de esta usucapión y la inscripción a su favor del referido inmueble. Haciéndoseles saber que deberán de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado éste término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarios, se seguirá el juício en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de éste Juzgado. Se expide a los cinco días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

737-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D | C T O

EMPLAZAMIENTO.

MARCOS MANUEL SALGADO SAID.

En el expediente número 1075/2003, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por DORA MARIBEL CASTILLO LAGUNES en contra de MARCOS MANUEL SALGADO SAID, el Juez del conocimiento por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, ordenó emplazar por edictos a MARCOS MANUEL SALGADO SAID, respecto de la demanda formulada en su contra por DORA MARIBEL CASTILLO LAGUNES, misma que le reclama:

- A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vinculo matrimonial que actualmente me une al señor MARCOS MANUEL SALGADO SAID y que celebré en fecha veintitrés de julio del año mil novecientos setenta y siete, ante la Oficialía del Registro Civil número 01 de Alizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el acta número 00033.
- B).- La declaración mediante resolución definitiva de la terminación y disolución del régimen patrimonial de sociedad conyugat que fue bajo el cual se celebró el vínculo matrimonial que se reflere en el inciso que antecede.

- C).- La guarda y custodia definitiva de mi menor hijo de nombre MIGUEL ANGEL SALGADO CASTILLO, en favor de la suscrita que de hecho ejerzo, no así de derecho.
- D).- El pago de los gastos y costas que se genere por la tramitación del presente juicio de conformidad con lo previsto por los artículos 1,224 y 1,226 del Código Adjetivo Civil en cita.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representaría, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, debiéndose fijar copia lintegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona y en el Boletin Judicial, asimismo fíjese copia integra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento en los estrados de este Juzgado, se expide el presente a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cuatro, para los efectos legates a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

738-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO É D I C T O

FMPLAZAMIENTO:

MARIA DEL CARMEN BLANCO CRUZ.

RUBEN OLMOS MOLINA, ha promovido ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 104/2004-2 deducido del juicio ordinarlo civil divorcio necesario, a demandar de la señora MARIA DEL CARMEN BLANCO CRUZ, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio, demandando: PRESTACIONES: A) El divorcio necesario por la causal que contiene el Código Civil para el Estado de México en su fracción IX del numeral 4.90.- B) Como consecuencia de lo anterior la disolución del vínculo matrimonial que nos une.- C) La disolución de la sociedad conyugal por la cual nos casamos.- D) La fijación de la forma de convivir con mis menores hijos de nombre ALDO RUBEN Y JESUS ALDAIR de apellidos OLMOS BLANCO.- HECHOS.-1.- 2.- 3.- 4.- Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representaría, se seguirá el juicio en rebeldia, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado al primer día del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivía Leonor Moreno Rosales.-

738-A1,-15, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

INMOBILIARIA LAS MONJAS SOCIEDAD ANONIMA.

EDUARDO TEOFILIO VAZQUEZ LOPEZ, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 1079/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, se ordena el emplazamiento a INMOBILIARIA LAS MONJAS SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos, que

contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones:

- a).- La usucapión de ha operado a mi favor de conformidad con lo ordenado en el articulo 910 del Código Civil anterior al vigente respecto del lote número 43, de la manzana 512, ubicado en calle Nueces, en la Colonia Prados Ecatepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que cuenta con la siguiente superficie 195.54 m2, (CIENTO NOVENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), medidas y colindancias: al norte: en medida de (12.00 metros) linda con lote 44; al sur: en medida de (10.01 metros) linda con lote 42; y al poniente: en medida de (14.46 metros) linda con calle Nueces:
- b). La cancelación parcial de la inscripción que corresponde al lote de terreno objeto de este juicio y que se encuentra asentada abajo la partida número 295, volumen 104, libro I, Sección 1º., de fecha 18 de marzo de 1982, a favor de INMOBILIARIA LAS MONJAS S.A., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Tlainepantia, Estado de México, respecto del bien inmueble descrito y delimitado en el incisos que antecede y cuya usucapion
- c).- La inscripción de la sentencia definitiva en la dependencia administrativa antes indicada, respecto de la usucapión que ha operado en mi favor, referente al inmueble motivo de este juicio, a fin de que, la misma me sirva de título legitimo de propiedad del inmueble multicitado.
- d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, a y en el la Lista y Boletín Judicial de éste Juzgado. Se expide a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cuatro. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

738-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

En el expediente número 221/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, promovida por ANICETO FERNANDEZ GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo, número cuatro "B", Colonia San Martin Tepetlixpan, C.P. 54763, Municipio de Cuautitián Izcalli, Estado de Mexico, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: mide discinueve metros con veintitrés centímetros y colinda con la Avenida Hidalgo número cuatro "B" que es su frente; al sur: mide diecinueve metros con veintitrés centímetros y colinda con lote s/n; al este: mide nueve metros con sesenta y cinco centimetros y colinda con lote s/n; al oeste; mide nueve metros con sesenta y cinco centímetros y colinda con lote s/n, con una superficie de ciento ochenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros cuadrados. Publiquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada uno de ellos, asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expide al primer día del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

739-A1.-15 y 20 abril.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN E D I C T O

En el expediente número 153/04-1, relativo al juicio ordinario civil, promovió VICENTE GUERRERO BARRETO, en contra de VICTOR JESUS GOMEZ CHAVEZ, GOMEZ CHAVEZ CARLOS, MARIA DEL PILAR OLIVER GONZALEZ DE GOMEZ MARIA TERESA OLIVER GONZALEZ GOMEZ Y PEDRO BALDOVINOS SANCHEZ, se ordeno emplazar por medio de edictos a los demandados. Haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, y para que señalen domicilios en el lugar de ubicación de este Juzgado o Centro de Naucalpan, para oir y recibir notificaciones personales. con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el julcio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se fijará demás en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esa y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Se expiden a los cinco días del mes de abril del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

740-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 427/2002.

TERCERO LLAMADA A JUICIO: RAYMUNDO MENDEZ DOMINGUEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO.

MANUEL PROL PROL EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR JOSE LUIS FRANCO TAPIA, le demanda en la vía ordinaria civil de acción relvindicatoria, respecto del inmueble materia del presente juicio que se encuentra ubicado en la calle Valle de los Angeles, número 234, lote 46, manzana 22, de la supermanzana 9, de la Colonia Valle de Aragón, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 47, al sur: 17.50 m con lote 45, al oriente: 07.00 m con lote 07, al poniente: 07.00 m con calle Valle de Los Angeles, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para ofr y recibir notificaciones, con el apercibirniento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniendole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 194 del Código de Procedimientos Civiles (abrogado), en el Estado de Mêxico, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, las copias símples de la

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

513-B1.-15, 27 abril y 10 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

SONIA CANTINCA TELLEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos. Estado de México. bajo el expediente número 591/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDORF F. CASTILO, JOSE GOMEZ ORTIZ, RAUL SANCHEZ JUAREZ y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, respecto del lote de terreno número 22, manzana 365, de la calle 33, Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.00 m y linda con lote 21, al sur: 12.00 m y linda con calle 16, al oriente: 10.00 m y linda con calle 33 y al poniente: 10.00 m y linda con lote 23, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantia, México. bajo la partida 424, volumen 123, libro 1º, sección 1º, de fecha 04 de abril de 1970, a nombre de JULIO GOMEZ REGATO, LUIS de abili de 1970, à nombre de 30010 Somez NEGATO, CONTRE ALBERTO ROLAND, SEEDORF F. CASTILLO, JOSE GOMEZ ORTIZ, adquiriendo dicho inmueble por contrato celebrado con RAUL SANCHEZ JUAREZ en fecha 16 de octubre de 1994, el cual lo posee en calidad de propietario en forma continua, pacifica, pública, continua y de buena fe, desde la fecha del referido contrato; por lo que se ordenó emplazarla por edictos a JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDORF F. CASTILLO, JOSE GOMEZ ORTIZ, RAUL SANCHEZ JUAREZ, con fundamento en el artículo 1.181 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicaran por tres veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Juzgado una copia integra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica

514-B1.-15, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 176/2004, relativo al Julcio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por JULIA GONZALEZ BARRIENTOS, en contra de MARIO LOPEZ LOPEZ, respecto del lote de terreno 14, manzana.04, zona 1, Colonia San Miguel Xico, tercera sección Ex-Ejido San Miguel Xico, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, México, con una superficie de 270.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Poniente 20 Claveles, al sureste: 27.00 m con lote quince, al suroeste: 10.00 m con lote cincuenta y uno, y al noreste: 26.90 m con lote trece. Notifiquese a MARIO LOPEZ LOPEZ, de la demanda instaurada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta dias contados a partir del siguiente al de la úttima publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución, por todo el tiempo de emplazamiento. Apercibiendo al demandado de que para el caso de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda

representarla dentro del plazo antes señalado, se seguirá el Julcio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le serán realizadas por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que personas que se crean con "gual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.- Se expide en Chalco, Estado de México, el veintinueve de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

515-B1.-15, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES PARA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó un Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el JESUS BONILLA, en contra de ZOILA ALONSO HERNANDEZ, y en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del año en curso por medio del cual se convocan postores para la segunda almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, el día treinta de abril del año dos mil cuatro, a las diez horas, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el inmueble que cuenta con una superficie total de: 100.00 metros cuadrados y con construcción, ubicado en calle once, manzana ochenta y siete, lote diecinueve, Colonia Valle de Los Reyes, municipio de La Paz, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 1048, libro uno, volumen 220, sección primera, de fecha catorce de enero del año dos mil dos, a nombre de la demandada ZOILA ALONSO HERNANDEZ, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MENOS EL 10 POR CIENTO DE DICHO MONTO, precio fijado por los peritos.

Publiquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, la cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta población, por tres veces dentro de nueve días, asimismo, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de este Municipio y en el immueble antes detallado. Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinoza Monterrubio.-Rubrica.

516-B1.-15, 21 y 27 abril.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ E D I C T O

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, bajo el número de expediente 237/2004, promovido por MARIA DE LA LUZ EDITH GUTIERREZ PAEZ, respecto del terreno denominado San Francisco, ubicado en la Cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.80 m con María Epifania Páez Mireles, al sur: 7.86 m con calle Francisco I. Madero y. 90 cm. Con Rosario Páez Galindo, al oriente: 9.20 m con Paso de Servidumbre y al poniente: 9.20 m con Angel y Rosario Páez Galindo y 9.20 m con Rosario Páez Galindo, con una superficie total de: 154.66 metros cuadrados (ciento cincuenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros).

Y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de publicación diaria en esta Ciudad, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publiquese en presente edicto por dos veces por intervalos de dos días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" en cual se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de circulación diaria en esta población. Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

517-B1,-15 y 20 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 531/2001-1. PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue ALFONSO ROSALES ORTEGA, ALEJANDRA FABIOLA ROSALES GUTIERREZ Y GREGORIO ROSALES ORTEGA, en carácter de endosatario en procuración de señor ANDRES AGUIRRE CASTILLO, en contra de MIGUEL ANGEL ESTRADA GONZALEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, dictó un auto en la cuarta almoneda de fecha treinta de marzo del dos mil cuatro, en el que señaió las once horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de los derechos de concesión del puesto semifijo embargado en el presente Juicio:

Ubicado en calle Guerrero en el centro de Chiconcuac, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.40 m con Raymundo Garcia Aguirre, al sur: 1.40 m con Rocio Estrada Rodríguez, al oriente: 1.60 m con Fermin Estrada, y al poniente: 1.60 m con pasillo, teniendo una superficie total de: 2.40 metros cuadrados, por lo que señalan las once horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente asunto, convóquese a postores por medio de edictos mismos que se publicarán por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y la tabla de avisos de este propio Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la centidad de \$145,800.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, con la deducción del diez por ciento que da la cantidad de \$131,220.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), expidanse los edictos para los efectos ya mencionados. Debiendo notificar el presente proveído en forma personal al demandado MIGUEL ANGEL ESTRADA GONZALEZ, en el domicilio que tenga señalado en autos.

NOTIFIQUESE.

Asi lo resuelve el Licenciado ARTURO GONZALEZ ROMERO, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario Maestra en Derecho ILIANA JOSEFA JUSTINIANO OSEGUERA.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.

Publiquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien antes citado. Texcoco. México, a cinco de abril del dos mil cuatro. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho, Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

518-B1.-15 abril

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 56/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VERONICA TERESA ISLAS PEÑA, en contra de RUBEN BUSTOS RODRIGUEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos consistente en el vehículo de la marca Chrysler, tipo Stratus turbo, color blanco, cuatro puertas, asientos de piel con vinil en color gris Oxford, vidrios polarizados, trasmisión automática, placas de circulación 348JRT del Distrito Federal, tumba burros, con número de serie 3C3026653WT266782, Stratus R/T, eléctrico con rines de aluminio (cuatro), pintura en buenas condiciones, modelo mil novecientos noventa y ocho, sirviendo como base para el remate la cantidad de 67,950.00 SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 M.N., valor asignado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Tolluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rubrica.

519-B1,-15, 16 y 19 abril.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En el expediente marcado con el número 719/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantii, promovido por MARION NUÑEZ VARGAS, en contra de MARIA DEL CARMEN ALEJANDRA RODRIGUEZ CONTRERAS, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil cuatro, se señalaron las doce horas del día catorce de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la tercera almoneda de remate, del bien inmueble siguiente: ubicado en bloque 23, módulo 44, departamento 502 unidad Lázaro Cárdenas, Metepec, México, con los siguientes datos registrales volumen 242, partida 350, fojas 79 del Registro Público de la Propiedad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas la primera de este a oeste 3.78 mts. colindando con la unidad 501: la segunda de norte a sur 3.12 mts. y la tercera de este a oeste con 4.90 mts. colindando ambas con área común proindiviso (circulación vertical); al sur: 7.56 mts. colindando con vacío sobre área común proindiviso (circulación horizontal); al este: 9.42 mts. colinda con vacío sobre área verde; al oeste: tres líneas; la primera de norte a sur 3.18 mts. la segunda de oeste a este de 1.12 mts: la tercera de norte a sur 3.12 mts. colindando todas con vacío sobre área común proindiviso (circulación horizontal), colindando con la parte superior con azotea y en la parte inferior con unidad 402; con cajón de estacionamiento que ocupa una superficie de 12.65 metros cuadrados y mide y linda al norte: 2.30 mts. con cajón 43: al suroeste 2.30 mts. con área común de circulación vertical; al noroeste: 5.50 mts. con cajón número 69; al sureste: 5.50 mts. con cajón número 71, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en discordia y lo as un total de la cantidad de \$153,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) resultante de la deducción del diez por ciento que señala el artículo 754 del Código Procesal abrogado, convoquense

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la

almoneda.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1360.-15, 21 y 27 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 400/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ Y/O RENE CARLOS ESPINOSA ALBARRAN, en su carácter de endosatarios en procuración de SISTEMA UNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V., en contra de CONCRETOS Y ACEROS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., como deudor principal y ARMANDO GARDUÑO GONZALEZ, en su carácter de aval. El ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día seis de mayo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio. consistente en: Un inmueble ubicado en Barrio de Palmillas, San Felipe del Progreso, México, et cuat mide y linda: al norte: 75.00 metros con Francisco Sánchez, al sur: 84.10 metros con Guadalupe Alvarez y Maria Salomé González, al oriente: 41.50 metros con Guadalupe Alvarez, al poniente: 41.25 metros con camino sin nombre. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtiahuaca, México, asiento 90-547, a fojas 21, volumen 34, libro primero, sección primera, de fecha 6 de diciembre de 1996.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.-Se convoca a postores para que comparezcan al remate.- Se expiden a los seis días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rubrica.

1363.-15, 21 y 27 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 110/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE GOMEZ ARIZMENDI Y/O ENRIQUE DANIEL GOMEZ CABALLERO, en contra de HILDA GUTIERREZ FLORENTINO, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciado CARLOS BASTIDA FONSECA, señaló las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de abril del año dos mil cuatro, para que se realice la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Una bicicleta, tipo montaña, doble suspensión, de veinticuatro velocidades, color rojo, marca Kinetic Turbo; valuado en la suma \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL); 2.- Una videocassetera, marca Magnavox, modelo número URT 342ATO2, serie número 50418315, valuada en la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL); 3.- Una agenda electrónica, serie número 3892A914, valuada en la cantidad de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL); 4.-Un video juego electrónico Game Boy, modelo número CGB-001, valuado en la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL); 5.- Un amplificador, marca X2000 4 canales, sin número de modelo ni serie, valuado en la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS); valuación que da un total de \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL) cantidad

en que fueron valuados; en consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos por tres veces dentro de tres ∜ias en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" det Estado de México, en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almonada.- Convóquese postores para tal objetivo, haciendoles saber que la postura legal es ta que cubre el importe fijado en el avalúo. Notifiquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveido para los efectos legales a que haya lugar.- Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

1364.-15, 16 y 19 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A:

SRA. ALEJANDRO SANPEDRO VAZQUEZ EXPEDIENTE NUMERO: 976/03.

JUICIO - ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de la patria potestad, demanda en contra del señor ALEJANDRO SANPEDRO VAZQUEZ, la pérdida de la patria potestad de su menor hija, y demás prestaciones que rectama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace al demandado ALEJANDRO SANPEDRO VAZQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciendole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Cludad para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se te harán en términos del artículo 1.170 del nuevo Código Procesat Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copía integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.-Toluca, México, enero 27 del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1368.-15, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Que en el expediente número 215/2004, la señora MARIA DE LOURDES ROMERO PALOMARES, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento no contencioso inmatriculación mediante diligencias de información de dominio, respecto al inmueble ublcado en calle Panteón Viejo S/N, en el Barrio de San Nicolás, Municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera de 108.50 metros colindando con Abel Manjarrez Palomares y Santos Pascual Rojas Valdés, la segunda de 100.00 metros, colindando con Teresa Palomares, la tercera: 31.70 metros colindando con Bezana, al sur: en dos líneas, la primera de: 236.50 metros, colindando con Maria de Lourdes Toledo Romero, al oriente: en dos líneas, la primera de: 53.00

metros colindando con zanja medianera, la segunda de: 7.20 metros colindando con Santos Pascual Rojas Valdés, al poniente: en tres líneas, la primera de: 45.60 metros colindando con Bezana, la segunda de: 16.00 metros colindando con María de Lourdes Toledo Romero, la tercera de: 11.00 metros colindando con María de Lourdes Toledo Romero, con una superficie aproximada de: 12,539.00 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos dias, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día cinco de abril del año dos mil cuatro. Doy fe. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez. Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: POSIBLES HEREDEROS DE LA SUCESION A BIENES DE MARTHA MILLAN RENEDO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 347/04, que se tramita en este juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA MILLAN RENEDO, denunciado por JUANA NAVA BARRIENTOS, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez ordenó notificar la radicación de la sucesión a bienes de la señora MARTHA MILLAN RENEDO, a los posibles herederos, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletin Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que se apersonen a la sucesión justificando sus derechos a la herencia, apercibidos que de si pasado este plazo no comparece por si, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia integra del presente proveido por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma -Rubrica.

1366 -15, 26 abril y 6 mayo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 126/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELSA IRMA VALDES FALCO Y LILIA MAGDALENA NUÑEZ NOVELO en su contra, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A). La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en nuestro favor y hemos adquirido por ende la propiedad del bien inmueble, ubicado en la calle Océano Pacífico, lote 47 de la manzana 21 del fraccionamiento Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México (actualmente ubicado en calle Océano Pacífico número 426, lote 47, de la manzana 21, del fraccionamiento Lomas Lindas

HECHOS.

l.-Con fecha 09 de octubre de 1981, la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, adquirió de Banco de Comercio y Proyectos Populares S.A. de C.V., el predio. . y declaró ser dueña el cual cuenta con una superficie de 278.21 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 33.50 metros y colinda con lote 48, al oriente: 8.41 metros y colinda con lote 6, al sur: 36.14 metros y colinda con lote 6, al poniente: 7.99 metros y colinda con Avenida Océano Pacífico lo anterior lo acreditamos con la copia certificada emitida por LIC. J CLAUDIO IBARROLA MURO, Notario Público Número 3, de Tlainepantia, Estado de México y que exhibo anexo al presente ocurso como número 1. 2.- Las suscritas adquirimos mediante contrato privado de compraventa de la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, el predio ubicado en calle Océano Pacifico lote 47, manzana 21, fraccionamiento Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y que cuenta con las siguientes medidas y linderos; al noroeste: 33.50 metros y colinda con lote 48, al noreste: 8.41 metros y colinda con lote 6, al sureste: 36.14 metros y colinda con lote 6, al sureste: 36.14 metros y colinda con lote 46, al suroeste: 7.99 metros y colinda con calle Océano Pacífico con una superficie de 278.51 metros cuadrados. 3.- A partir de la fecha de adquisición del inmueble antenormente descrito, nos fue entregada la posesión material del mismo por la parte denominada vendedor tal y como lo acredito con el contrato de compraventa que acompañamos como anexo número 2. 4.- Es importante hacer la aciaración a su Señoria que en el documento que entregó PROYECTOS POPULARES S.A. DE C.V., a la señora ANA MARIA VILLASENOR ORTA por un error involuntario se anexaron las orientaciones de norte, sur, oriente y poniente, así como la superficie equivocadas siendo las correctas: AL NORESTE, AL NOROESTE, AL SURESTE Y AL SUROESTE, CON UNA SUPERFICIE DE 278.51 METROS CUADRADOS, las que aparecen inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como se acredita con la copia certificada del volumen 359, partida 1-48 de fecha 1 de junio del año 2001, documento que exhibo anexa en este acto como número 3. 5. Para hacer plena identificación del inmueble motivo de la presente demanda, exhibimos un croquis de localización para todos los efectos legales a que haya lugar como anexo número 4. 6.- Manifestamos a su Señoría, que por cuestiones económicas no pudimos realizar el cambio de propietario en el pago del impuesto predial, del inmueble multicitado, por lo que los pagos los realizamos a nombre de la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA y que en este acto exhibimos anexos en copias certificadas los recibos oficiales marcados con los números AT 021430, AT 187179, AT 416660, AT 659179, AT 026189, respectivamente, expedidos por la Tesoreria Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, correspondiente al pago del impuesto predial de los periodos comprendidos de 1993 1995, 1996, 1997 y 1999, con clave catastral 1000202125000000 como números del 5-9. 7.- Con fecha 28 de enero del año 2000, las suscritas realizamos el pago del impuesto predial, del predio tantas veces citado, correspondiente al periodo del año 2000, mediante recibo oficial AT 254556, ante la Tesoreria del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y en el adverso del mismo consta una fe de erratas a favor de VALDES FALCO ELSA IRMA Y NUÑEZ NOVELO LILIA MAGDALENA, de fecha 18 de abril del aflo 2000, mismo que exhibimos anexo como número 10-11. 8.- Con fecha 18 de abril del aflo 2000, las suscritas realizamos ante Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el pago correspondiente al traslado de dominlo, del predio material del presente juicio, mediante recibo oficial número AT 350802 y manifestación de traslado de dominio con número oficial 31508, que exhibimos como anexo número 12-13. 9.- Con fecha 14 de febrero del año 2001, las suscritas realizamos el pago correspondiente al pago predial por el periodo comprendido del año 2001, respecto del inmueble

tantas veces citado, ante la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, exhibiendo al efecto el recibo oficial número TM 057288 y que exhibimos anexo como número 14. 10.- Con fecha 15 de enero del año 2002, las suscritas realizamos el pago del impuesto predial con recibo oficial número BNMO-014027, ante la Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, documentos que exhibo al presente ocurso como número 15. 11.- Con fecha 23 de mayo del año 2000, la Tesoreria del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, expidió a favor de las suscritas, certificación de no adeudo del pago del impuesto predial, con número de folio 13215, del inmueble material del presente juicio, y que en copia certificada exhibimos al presente ocurso como número 16. 12.- Con fecha 06 de junio del año 2000, la Tesorena del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante la subdirección de catastro, expidió a favor de las suscritas, certificado de clave y valor catastral con número de folio 03595 del predio materia del presente juicio, y que en copia certificada exhibimos al presente ocurso como número 17. 13.-Manifestamos a su Señoría que por cuestiones económicas, las suscritas realizamos los pagos a favor de la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, del inmueble material del presente juicio, ante Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, como se acredita con los recibos oficiales números 137996, 1177533, 17100499, 000254, 311173 y 107086 correspondientes a los periodos correspondientes del segundo bimestre de 1993, tercer bimestre de 1995, tercer bimestre de 1996, primer bimestre de 1997, cuarto bimestre de 1997 y tercer bimestre de 1999. mismo que exhibimos como anexo número 24. 15.- Debido a que hemos poseido el inmueble multicitado, cumpliendo con las condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la materia y por acreditarse la causa generadora de nuestra posesión sistente en constancia de entrega que celebró PROYECTOS POPULARES S.A. DE C.V., con la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, y el contrato privado de compraventa celebrado entre la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, como vendedor y LAS SUSCRITAS ELSA IRMA VALDES FALTO Y LILIA MAGDÁLENA NUÑEZ NOVELO, como compradoras es por lo que promuevo juicio de usucapión en contra de quienes aparecen como propietarios del inmueble ubicado en la calle Océano Pacífico lote 47, manzana 21, del fraccionamiento Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, (actualmente ubicado en calle Océano Pacífico número 426, lote 47, de la manzana 21, del fraccionamiento Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tialnepantia, hecho que lo acreditamos con los certificados de inscripción expedido por dicha institución a nombre de PROYECTOS POPULARES S.A. DE C.V., y BANCO DE COMERCIO S.A., (ACTUALMENTE BANCOMER BBVA), documentos que exhibo anexo al presente ocurso como número 17 y 18. 16.- La posesión que tengo sobre el inmueble de referencia es de forma pública al disfrutarlos de tal manera que es conocida por los vecinos, habiendo realizado actos de dominio como lo es la construcción de mi casa habitación, lo cual acreditar en el momento procesal oportuno.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el tricio en su rebeldia, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los articulos 184 y 185 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Atizapán de Zaragoza, México, trece de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rübrica.

743-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 2514/123/2004, GENARO GARCIA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.40 m colinda con Sra. Miriam Cervantes Herrera; al sur: 15.40 m colinda con Sr. Isauro González Carbajal; al oriente: 13.50 m con predio baldio; al poniente: 13.50 m con camino a Capultitlán. Superficie aproximada de 207.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10. de abrit de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1359.-15, 20 y 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Expediente 459/04, YOLANDA VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cahualco, Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 43.00 m con una calle pública; al sur: 43.00 m con Cirilo Hidalgo; al oriente: 36.00 m con otra calle pública; al poniente: 36.00 m con otra calle pública. Superficie aproximada de 1,548.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de abril de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1362.-15, 20 y 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 31/2004, RIGOBERTO Y CLAUDIO ENRIQUE VAZQUEZ VELASQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Libertad s/n, en Ixtapan del Oro, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 8.60 m linda con Imelda Velásquez Gómez; al sur: 9.40 m linda con Avenida Libertad; al orlente: 27.75 m linda con Salvador Jaimes Gómez; al poniente: tres ilneas de 7.50, 0.75 y 20.25 m con Yolanda Jaimes Gómez y Oliva Velásquez Gómez. Con una superficie de 245.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1365.-15, 20 y 23 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 26/2004, ELVIRA REYES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado San Bartolo, Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 107.42 m y colinda con Jorge Becerril; al sur: 100.07 m y 26.95 m con Rancho Santa Rosa; al oriente: 36.40 y 118.80 m colinda con et Rancho Santa Rosa; al poniente: 65.19, 23.99, 16.70, 21.47, 8.67, 9.95 y 16.73 m y colinda con camino de acceso y 62.21, 35.52 con Carr. a Toluca Amanalco. Superficie de 10,029.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 22 de marzo de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

1367.-15, 20 y 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1411/141/04, GREGORIA VARGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del pueblo de San Marcos, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 33.00 m con Maximino Vargas García; al sur: 24.00 m con Agustina García Suárez; al oriente: 28.00 m con Vicente Ortiz Robledo; al poniente: 28.00 m linda con Maximino Vargas García y calle. Superficie aproximada de 798.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 4 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 1076/122/04, LAMBERTO JIMENEZ CASIANO, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Actopan, predio denominado "Huehuecolal", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 34.50 m linda con calle; al sur: 34.50 m linda con propiedad de Agapito García; al oriente: 48.50 m linda con propiedad de Juan Flores; al poniente: 48.50 m linda con Josefa Aguirre. Superficie aproximada de 1,673.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 4 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 1069/118/04, JOSE JULIO LOPEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ahuatepec, predio denominado "La Palma", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 60.00 m linda con carretera; al sur: 63.00 m linda con barranquilla; al oriente: 8.50 m linda con barranquilla; al oriente: 8.50 m linda con barranquilla; al oriente: 26.00 m linda con Ofelia López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 4 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369,-15, 20 y 23 abril.

Exp. 1410/140/04, JOSEFINA MENESES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, predio denominado "El Calvario", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y línda: al norte: 12.00 m linda con José Pacheco Ramos; al sur: 12.00 m linda con Pedro Meneses Jiménez; al oriente: 12.00 m linda con calle Zacatecas; al poniente: 12.00 m linda con Pedro Meneses Jiménez. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 4 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369,-15, 20 y 23 abril

Exp. 1093/136/04, NANCY ISLAS URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre en Tecámac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 27.28 m linda con Marina Andrea Velázquez; al sur: 27.28 m linda con Cira Eugenia Velásquez; al oriente: 11.00 m linda con Cira Eugenia Velásquez Hdez.; al poniente: 11.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 4 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 1077/123/04, LAMBERTO JIMENEZ CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Actopan, predio denominado "Huehuecolal", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 37.35 m linda con calle; al sur: 37.35 m linda con sucesión de José Olvera García; al oriente: 58.10 m linda con propiedad de Francisca Vargas; al poniente: 58.10 m linda con calle. Superficie aproximada de 2,170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Otumba, Méx., a 4 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 1073/121/04, ERNESTO ACOSTA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Olvido No. 13, San Francisco Cuautliquixca, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Antonio Vargas F.; al sur: 15.00 m linda con Carlos González; al oriente: 9.00 m con Autopista México Pachuca; al poniente: 9.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 1072/120/04, FELISA FRANCO RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en calle La Palma s/n, San Jerónimo Xonacahuacán, predio denominado "Atlazalpa", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 24.00 m linda con Ma. Nieves Rivero; al sur: 24.00 m linda con Ma. Aguilar; al oriente: 24.00 m con calle La Palma; al poniente: 24.00 m con Ma. Nieves Rivero. Superficie aproximada de 576.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Serglo A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 2893/308/03, VICTOR ZARCO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del poblado de Teopancala, predio denominado "La Cerca", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos líneas de poniente a oriente la primera de 25.37 m y la segunda 47.45 m linda con calle Pirámides; al sur: 237.40 m linda con la vendedora Hipólita Jiménez Elizalde; al oriente: en cuatro líneas de norte a sur la primera de 86.26 m, la segunda de 46.06 m, la tercera de 17.00 m y la cuarta con 42.82 m y linda con la vendedora; al poniente: en dos líneas de norte a sur la 1º de 148.82 m y la segunda de 26.60 m y linda con Ramón Medina. Superficie aproximada de 19,338.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 4 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 1430/147/04, ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Cuautiquixca, nunicipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 24.30 m con la señora Emilia González Reyes; al sur: 24.30 m con la señora Sotera Severiano; al oriente: 12.00 m con Cerrada de San Marcos; al poniente: 12.00 m con la señora Agripina Gutiérrez Ramos. Superficie aproximada de 292.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 1427/144/04, GREGORIA CRUZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Porfirio Díaz y camino a Santa Lucía, en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito

de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con una vialidad interna; al oriente: 21.00 m con el lote No. 10; al poniente: 21.00 m con lote No. 8_c. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 1499/158/04, RAUL CRUZ ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Mateo Tecalco, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 13.00 m linda con propiedad privada; al sur: 14.50 m linda con restricción de barranca; al oriente: 10.50 m linda con calle Manuel Avila Camacho; al poniente: 5.00 m linda con restricción de barranca. Superficie aproximada de 101.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 1475/153/04, REBECA CRUZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 113.13 m con Margarito Hernández; al sur: 113.13 m con camino; al oriente: 94.69 m con Constancio Buendia Zavala; al poniente: 93.86 m con Vicente Hernández. Superficie aproximada de 10,665.33 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 1000/83/04, MARIO FORASTIERI GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comprensión del pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 39.00 m linda con Pedro Meléndez; al sur: 54.00 m linda con Rutilo García; al oriente: 79.70 m con terreno del Ex-Ferrocarril Hidalgo; al poniente: 80.40 m linda con Reyes Meléndez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 4 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 1000/83/04, MARIO FORASTIERI GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comprensión del pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 50.00 m con José Galindo; al sur: 84.60 m con Hermanos Rosales; al oriente: 90.50 m con terreno del Ex-Ferrocarril Hidalgo; al poniente: 66.75 m linda con J. Reyes Meléndez.

Eí C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 4 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 v 23 abril

Exp. 1412/142/04, ANTONIA ORTIZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Marcos, predio denominado "La Palma", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.00 m linda con Reyes Gallegos; al sur: 35.00 m linda con carretera; al oriente: en forma irregular 67.74 m con Marciana Ortiz Millán el Ismael Ramírez Hernández; al poniente: 35.00 m linda con Celerino Ortiz Millán. Superficie aproximada de 2,517.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 4 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 1428/145/04, GREGORIO BASTIDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santo Domingo Ajoloapan, predio denominado "Tiaxolco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 190.00 m con el Sr. Gilberto Rivero Ruiz; al sur: en dos fracciones la 1era. 90.00 m con ginacia Alvarado y la 2da. 150.00 m con Myceno Gómez; al oriente: 95.00 m con Gregorio Alvarado; al poniente: en dos fracciones la 1era. 23.00 m con Myceno Gómez y la 2da. 15.00 m con con calle vecinal, oriente: 60.00 m con Jorge Solis Hemández. Superficie aproximada de 17,424.00 m 2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducinto.-Otumba, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 1439/146/04, MARIO MORALES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciprés y Nogales No: 6, en San Francisco Cuautiliquisca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con Gerardo Díaz; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 25.00 m con calle. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Hacléndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 1426/143/04, MANUELA LEON ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n, San Mateo Tecalco, predio denominado "San Mateo Tecalco", municipio de Ternascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.00 m con Ma. de Jesús Rodríguez: al sur: 16.00 m linda con Abdón Aparicio; al oriente: 31.25 m linda con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 31.25 m linda con Martinez. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 v 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 5880/515/03, TAIDE BELTRAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitián, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Francisco Zúñiga Beltrán, 10.00 m con Gregorio Rodríguez M., 28.00 m con Epifanio Beltrán Beltrán, al sur: 45.00 m con Guillermo Beltrán Rojas, al oriente: 84.45 m con Jorge Beltrán Rojas, al poniente: 12.00 m linda con caño de agua. Superficie aproximada de: 2.472.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducino-Otumba, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 1531/166/04, LEONARDO JULIAN BELTRAN SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los términos de Los Líanos del poblado San Pablo Ixquitlán, municipio de San Martin de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Santa Cruz Tulancingo", mide y linda: al norte: 22.00 m con Gonzalo Sandoval Beltrán, al sur: 22.00 m con camino sin nombre, al oriente: 35.00 m con Bernardo Ruiz Serrano, al poniente: 35.00 m linda con Gonzalo Sandoval Beltrán. Superficie aproximada de: 770.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

No. de Exp. 1511/157/04, MARIA ALEJANDRINA DAVILA ALVAREZ, KHARMEN KRYHZAL OLALDE DAVILA, REY DAVID EMMANUEL ZAFIRO OLALDE DAVILA, FERNANDO NEIDAN OLALDE DAVILA Y ALEXANDER OLALDE DAVILA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Felipe Teotitián, municipio de Nopaltepec, y distrito de Otumba, México, predio denominado "El Tepozán", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 124.00 m linda con calle, al sur: 115.50 m linda con calle, al oriente: 45.00 m linda con calle, al poniente: 95.00 m con Francisco Alvarez Méndez. Con una superficie de: 8,365.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 16 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril

Exp. 1518/163/04, C. JOVITA MENESES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Santa Ana Tlachiahualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio

denominado "Tepexila", mide y finda: al norte: 55.00 m finda con Esperanza Meneses Medina, al sur: 55.00 m linda con Ramiro Meneses González, al oriente: 14.00 m con Abraham Arredondo, al poniente: 14.00 m con calle. Superficie aproximada de: 770.00

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Mexico, a 16 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 1384/139/04, AGUSTIN ORTIZ FRANCO, SINDICO MUNICIPAL EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juárez sin número de Otumba, México, municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: at norte: 1.- de poniente a oriente la 1ª. De 25.73 m con Teódulo Cortés Martínez, 2.- 6.00 m con calle Cerrada sin nombre, 3.- 3.20 m con Manuel Martínez, al sur: 33.80 m con la rendedora Lucía Juárez Flores, al oriente: en cuatro lineas: 1.-9.90 m con Manuel Martinez, 2.- 22.80 m con Ursula Jiménez Rocillos, 3.- 10.00 m con Ma. Magdalena Franco Rojas, 4.- 13.30 m con Martina Flores Cárdenas, al poniente: 56.00 m con Rosalía Garcia Zufiiga. Formando una superficie de: 1,899.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirto-Otumba, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTO

Exp. 109/10/04, ROSA ALCANTARA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Buenavista S/N del Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Ramiro González González, al sur: 20.00 m con Andador Privado, al oriente: 15.40 m con Ansberto Espinoza, al poniente: 15.40 m con José González Colin. Superficie: 308.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rubrica.

1369.-15, 20 v 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTOS

Exp. 200/81/2004, FRANCISCO VILLENA ZAMORA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tialtizapán, calle de la Deportiva, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Máxico, mide y linda: al norte: 178.70 m con Angel Iglesias, al sur: 187.20 m con Francisco Villena Zamora, al oriente: 30.00 m con Vicenta Robles Valle, at poniente: 28.20 m con calle de la Deportiva. Superficie aproximada: 5,374.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a tres de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-

1369,-15, 20 y 23 abril.

Exp. 199/80/2004, GERARDO VILLENA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tlattizapán, calle Cuauhtémoc, El Santísimo, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.15 m con Saul Ordoñez González, al sur: 5.80 y 9.90 m con calle Cuauhtémoc y Pedro Ordóñez González, al oriente: 89.48 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 32.10 y 57.05 m con Pedro Ordóñez González e Isabel de la Huerta Hernández. Superficie aproximada: 1,149.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a tres de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1369.-15, 20 v 23 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTOS

Exp. 108/41/2004, RODRIGO MANUEL BRACAMONTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza Poniente No. 15, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 27.15, 17.80, 18.60, 32.00 y 4.85 m con Francisca Martínez Becerril, primer privada, Hermilo y Trinidad Bracamontes Hernández y camino a Calimaya, al sur: 135.00 m con Segunda Cerrada de Zaragoza, al oriente: 41.40 m con Apolinar Hernández, 27.39 m con Hermillo Bracamontes Hernández, al poniente: 58.50 m con camino a Calimaya, 11.50 y 12.75 m con Francisca Martinez Becerril. Superficie aproximada: 6,137.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 17 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab. Rúbrica.

1369,-15, 20 y 23 abril.

Exp. 219/87/2004, LEOPOLDO SERVANDO NAVIDAD NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles José Solano No. 422 y Venustiano Carranza, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 21.70 m con Aristeo Navidad y Martha Ramírez, al sur: 21.70 m con José Luis Navidad Nava, al oriente: 11.80 m con Victor Isaac Reyes, al ponlente: 11.80 m con camino particular. Superficie aproximada de: 256.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a cinco de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1369.-15, 20 y 23 abril.

Exp. 91/36/2004, APOLINAR PLACIDO ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México-Chalma, el 28, Tlacuitlapa, Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Emeterio Díaz Cázares, al sur: 20.00 m con Lourdes Díaz Ortiz, al oriente: 12.00 m con carretera México-Chalma, al poniente: 12.00 m con Emeterio Díaz Cázares, Superficie aproximada: 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a once de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1369,-15, 20 y 23 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN IZCALLI, MEX. A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 32,549, de fecha 15 de enero del 2004, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE REYES TORRES JAIME (quien también acostumbraba usar el nombre de REYES TORRES JAIME), a solicitud de los señores ISABEL ZEPEDA ZUÑIGA, REYES JAVIER, JAIME Y BLANCA ESTELA todos de apellidos TORRES ZEPEDA, la primera en su carácter de cónyuge y los demás de descendientes en primer grado en linea recta, todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 19 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93 DEL ESTADO DE MEXICO.

1348.-15 y 26 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN IZCALLI, MEX. A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 32,981, de fecha 25 de marzo del 2004, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA ASUNCIÓN VIOLANTE TERAN, a solicitud del señor SERGIO PRADO OROZCO, en su carácter de cónyuge supérstite y de la señorita MONICA PRADO VIOLANTE, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, ambos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli. México a 26 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRIÇA.^ NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93 DEL ESTADO DE MEXICO.

1349.-15 y 26 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN IZCALLI, MEX. A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 32,929, de fecha 15 de marzo del 2004, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita BEATRIZ EUGENIA GUZMAN BANDALA, a solicitud de los señores AGUSTIN CARLOS GUZMAN CORDOVA (quien también acostumbra usar el nombre de CARLOS GUZMAN CORDOVA) y BEATRIZ BANDALA VALERO, en su carácter de ascendientes de la de cujus y en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 17 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93 DEL ESTADO DE MEXICO.

1350.-15 y 26 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO TENANCINGO, MEX. A V I S O N O T A R I A L

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA. Titular de la Notaria Pública Número Cincuenta y Uno del Estado de México, con residencia en la ciudad de Tenancingo, México, con residencia en la ciudad de Tenancingo, México, con residente escritura número 33,728, del volumen 580, de fecha treinta de marzo del año 2004, del protocolo a mi cargo, a solicitud de los señores JUAN FRANCISCO ALCANTARA ESPINOZA, JUANA ALCANTARA CONTRERAS, ALICIA ALCANTARA CONTRERAS, ISMAEL ALCANTARA CONTRERAS, quedo protocolizada y radicada la denuncia de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANTONIA CONTRERAS RIOS, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la entidad, por dos veces de siete en siete días. Tenancingo, México, a cinco de abril de 2004.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-RUBRICA.

DA. NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.

1355.-15 v 26 abril.

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

EDICTO

--- En Nezahualcóyoti, Estado de México, a dos de abril del año dos mil tres, el suscrito Contralor Interno del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyoti, Estado de México, Licenciado Carlos Escobar Pérez, en cumplimiento a los acuerdos dictados en esta misma fecha y con fundamento en los artículos 14, 16 párrafo primero, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 41, 42 fracción XIX, 43, 59, 60, 62, 79 fracción II párrafo cuarto y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 25 fracción II, 30, 114 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, hace saber a las personas que abajo se indican que esta autoridad ha ordenado el desahogo de sus respectivas garantías de audiencia las cuales tendrán verificativo en estas oficinas a mi cargo, sito en Avenida Bordo de Xochiaca sin número, esquina calle 7, colonia Estado de México, de este municipio, en los siguientes términos:

N° DE EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTAURADO POR:	FECHA Y HORA PARA GARANTIA DE AUDIENCIA
ODAPAS/CI/SP/094/03	CRESPO MARTINEZ GILBERTO	OMISION EN LA PRESENTACION DE SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO EN EL AÑO 2003, EN ESTE ORGANISMO	26 DE ABRIL DE 2004 A LAS 10:00 HORAS
ODAPAS/CI/SP/096/03	HERRERA GONZALEZ ANGEL DE JESÚS	OMISION EN LA PRESENTACION DE SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO EN EL AÑO 2003, EN ESTE ORGANISMO	26 DE ABRIL DE 2004 A LAS 11:00 HORAS
ODAPAS/CI/SP/097/03	LANDA VARGAS GUADALUPE	OMISION EN LA PRESENTACION DE SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO EN EL AÑO 2003, EN ESTE ORGANISMO	26 DE ABRIL DE 2004 A LAS 12:00 HORAS
ODAPAS/CI/SP/099/03	MORA ROMERO EDGAR	OMISION EN LA PRESENTACION DE SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO EN EL AÑO 2003, EN ESTE ORGANISMO	26 DE ABRIL DE 2004 A LAS 13:00 HORAS

Así mismo, se les hace saber que en dichas garantías de audiencia, **tendrán el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de su defensor**, respectivamente, apercibidos que de no comparecer se les tendrá por confesos fictamente de la responsabilidad atribuida, por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos, y por satisfecha su garantía de audiencia, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Los expedientes respectivos, se encuentran a la vista en esta Contraloría Interna para su consulta, así también que deberán señalar domicilio para ofr y recibir notificaciones dentro del perímetro de este municipio, apercibidos que de no hacerlo las notificaciones se harán por estrados de esta oficina, de igual forma deberán presentarse con identificación oficial vigente. ATENTAMENTE. "ORGULLOSA NEZA, SÍ PROGRESA". LIC. CARLOS ESCOBAR PEREZ, CONTRALOR INTERNO. RUBRICA.

"GRUPO PISCIMEX", S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

Por asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de marzo de 2004, debido a un error aritmético, se resolvió llevar al cabo la rectificación de las cifras y contenido de la TERCERA y CUARTA bases de escisión, aprobadas en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, "GRUPO PISCIMEX", S.A. DE C.V., celebrada con fecha 1º de septiembre de 2003 y que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, fueron publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 19 de septiembre de 2003 y en el Diario Amanecer de México, con fecha 1º de octubre de 2003, debiendo ser consideradas como cifras y redacción correctas de dichas bases, las siguientes:

1.- Con motivo de la escisión, "GRUPO PISCIMEX", S.A. DE C.V. transmite a la sociedad escindida, los activos, capital social, y cuentas de capital contable que se detallan, existentes en sus estados financieros al 31 de agosto de 2003, en la forma que a continuación se señala:

ACTIVO	DEBE	HABER
EQUIPO DE TRANSPORTE.	\$ 5'103,102.	
DEPRECIACION ACUMULADA.	(\$ 2'593,072.)	
CAPITAL SOCIAL		\$ 4'515,177
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		(994,098.)
RESULTADO DEL EJERCICIO.		(931,462.)
SUPERAVIT POR REVALUACION		776,763.
ACTUALIZACION DE CAPITAL		(17,221.)
REPOMO		26,602.
CAPITAL EFECTO INICIAL D4		231,258.
INSUFICIENCIA EN ACTUALIZACION DE CAPITAL		(277,279.)
ACTUALIZACION RESULTADOS EJERCICIOS	(57,645.)	
ANTERIORES		
ACTUALIZACION EFECTO D4		14,698.
ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	(776,763.)	

2.- La sociedad escindida será de capital social variable, constituyéndose de la siguiente manera: Capital social mínimo de: \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y un capital variable de \$ 2'460,030.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

El texto completo de las resoluciones de escisión, con las rectificaciones aquí publicadas, se encuentra a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social ubicado en Félix Guzmán No.16 Col. El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390 durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y de las publicaciones de Ley.

LICENCIADO AGUSTIN FRANCO HERNAIZ Delegado Especial de la Asamblea (Rúbrica).